

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Exp. 130014-003-004-**2020-00755-00**

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la demandada fue notificada conforme lo prescrito por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, de acuerdo con la documentación aportada por el extremo demandante.

Una vez se venza el término con que cuenta la pasiva para hacerse parte en esta causa, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'N. Camelo', with a stylized flourish at the end.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **25** Hoy 14 DE ABRIL DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA